

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

Estimado usuario:

Con el fin de lograr una relación armónica para la prestación de nuestros servicios de rehabilitación, lo invitamos a conocer los derechos y deberes de nuestros pacientes.

Derechos

- Elegir libremente al profesional de la salud, dentro de los recursos y horarios disponibles.
- Disfrutar de una comunicación plena y clara, que le permita obtener toda la información necesaria respecto a los tratamientos que se le vayan a practicar, y al pronóstico y riesgo que conlleve.
- Recibir un trato digno y humanizado respetando sus creencias, costumbres, valores culturales y espirituales.
- A que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial que, sólo con su autorización puedan ser conocidos.
- Recibir la mejor asistencia terapéutica disponible, velando por su seguridad en un marco de respeto por sus deseos y creencias, así como a obtener una segunda opinión si así lo solicita.
- Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.
- Aceptar o no los procedimientos terapéuticos. También, a que sus familiares o representantes, en caso de que su condición lo amerite, consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia escrita de su decisión.
- Obtener una evaluación y gestión del dolor físico, emocional, social y espiritual, según su condición, procurando su participación en las decisiones de manejo.

Deberes

- Dar a conocer su condición de aseguramiento, y cumplir, en caso de ser beneficiario, con los copagos obligatorios y los no cubiertos.
- Asistir puntualmente a las citas programadas, o hacer la cancelación respectiva con al menos 24 horas de antelación.
- En caso de no asistir a una cita programada, efectuar el pago por inasistencia para reactivar el tratamiento de rehabilitación (cobro autorizado de acuerdo con el concepto 75270 de 2012 emitido por el Ministerio de Salud).
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y las indicaciones del equipo de salud.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación y los servicios de la institución.
- Tratar con respeto y dignidad a los colaboradores de la IPS Terapias Bogotá, a los otros pacientes y a sus familiares.
- Informar clara y verazmente las circunstancias relacionadas con su estado de salud y los hechos o situaciones causantes de su deterioro.
- Expresar por escrito su voluntad de aceptar o no el tratamiento definido.
- Designar a una tercera persona que podrá dar el consentimiento informado cuando las condiciones lo ameriten y en toda situación para recibir información del paciente.
- Participar activamente en el tratamiento y cuidados previstos por el equipo de salud procurando ser parte del proceso de recuperación
- Canalizar por el conducto regular sus quejas o sugerencias

IPS Terapias Bogotá SAS

Calle 116 No 70G – 74 Bogotá, Colombia. PBX: (57+1) 7944008

www.terapiasbogota.com